

EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50: Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Viernes 2 de Diciembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

NUM. 635.

EDICION DE LA TARDE.

Necesidad de una transaccion.

Si al Estado es á quien compete la determinacion y regulacion de los efectos civiles, preciso es que le conste la celebracion de los matrimonios cuya validez y legitimidad reconozca, ya se hayan celebrado segun los cánones de la Iglesia, ya segun la fórmula y las reglas sancionadas por el poder civil.

Es el lazo de unidad á que aludimos: la inscripcion comun á unos y otros. Ahora bien, esta inscripcion y sus efectos envuelven un ataque á las doctrinas de la Iglesia? Porque si así fuera, en vano buscaríamos alarde de respeto á las religiones, ni buscaríamos un término medio para llegar á la unidad cuando esta era incompatible con la coexistencia de las dos legislaciones, y en cambio sería fácil conseguirla proclamando la validez y eficacia exclusiva del matrimonio civil independientemente de toda sancion religiosa.

Pero no; examinada la doctrina de la Iglesia, no creemos que la fórmula de la inscripcion la contradiga, ni que sea motivo bastante para rechazar este sistema, cuando solo con él es posible la conciliacion de todos los intereses. Demostremos esto último antes de resolver el problema relativo á la inscripcion.

Hay que distinguir lo que podemos llamar transaccion entre los dos poderes para la adopcion y cumplimiento de la fórmula general y aplicable á todos los matrimonios, y la concordancia de uno y otro derecho, el canónico y el civil, en materia de impedimentos, á fin de que el más lato no sirva como de refugio á los que no pudiendo contraer matrimonio con arreglo á los preceptos de su propia religion, abjuran de ella para conseguirlo.

Mediante esta concordancia se evita tambien la desigualdad en lo que debe ser uniforme por ley de naturaleza, pues hay condiciones restrictivas derivadas de la esencia misma del contrato y de los vínculos de la sangre, que no es dado desconocer á ningún legislador. Hay que evitar tambien lo que hemos convenido en llamar conflictos de jurisdiccion, ó sea que el individuo casado civilmente contraiga con otro matrimonio canónico, subsistiendo el primer vínculo, porque si esto no se evita vendria á consentirse la bigamia, y jentones el dualismo degeneraria en monstruosidad, inhumano y á todas luces funesto. ¿Podria esto impedirse aun reconociendo á la Iglesia el derecho de ratificar el vínculo meramente civil, ó mejor dicho, de autorizar el matrimonio con arreglo á los cánones para los efectos espirituales entre los casados civilmente, si estos lo solicitasen? No nos parece muy fácil fuera del terreno de las transacciones.

Verdad es que el Estado no puede consentir ni dar eficacia en derecho á más de una inscripcion subsistente del matrimonio; pero aunque esto sea así, ¿se evitaria por ello la existencia de dos contratos, de dos matrimonios, sacramento el uno, pero sin eficacia civil si se celebró despues, y válido y eficaz el otro para todos los efectos del derecho ménos para la conciencia de los católicos? ¿No constituiria esta separacion del orden moral y del civil un verdadero conflicto y una tremenda violacion de la ley natural, de donde nace el vínculo conocido por *ligamen* entre los canonistas? Es indudable. Una cosa es legislar para todos con la conveniente distincion, y otra es autorizar confusiones lamentables nacidas del ejercicio de jurisdicciones coexistentes. Este conflicto político-religioso es una consecuencia de la secularizacion del matrimonio, así como la secularizacion del matrimonio lo es de la diversidad de cultos. El Estado, para evitarlo, no tiene más recurso por sí solo que el de su autoridad, la autoridad del derecho, suponiendo que el derecho regule los actos exteriores: las relaciones sociales; la Iglesia por sí sola tiene la fuerza y la autoridad moral, la sancion que recaba para sus preceptos de la fé de sus adictos. Adonde alcanza esta fé, allí alcanza la autoridad de la Iglesia, ó allí al menos dispensa de medios coercitivos para hacer efectiva la obediencia á sus preceptos. El uno niega efectos civiles al matrimonio cuya validez no reconoce; tiene el registro y el dígito penal. La otra tiene el anatema, la excomunión, la amenaza de penas perdurables.

¿Son por ventura suficientes estos recursos aislados para resolver el conflicto? El Estado podrá negar la inscripcion; pero no podrá evitar que el casado civilmente se case tambien por la Iglesia, ni la Iglesia impedir que el que abjura de sus creencias, aun so pena de excomunion, contraiga matrimonio civil, á más del canónico, no inscrito ni reconocido por el Estado. Contradicciones lastimosas, que no desaparecerán con ningún sistema, con ninguno, mientras las dos potestades, de comun acuerdo, uniendo su autoridad y sus recursos, la fuerza moral y la fuerza jurídica, no reconozcan por igual que el vínculo del matrimonio que se tiene contraído anteriormente con otra persona constituye un impedimento dirimente, tanto si el vínculo es sagrado como si es efecto del contrato puramente civil. La solucion del conflicto, en una palabra, solo es posible con esta transaccion, y esta transaccion solo puede intentarse dentro del sistema adoptado por el actual ministro, en cuanto parte del hecho de la coexistencia de las legislaciones canónica y civil y de la validez y eficacia de unos y otros matrimonios.

Ahora bien; ¿hay motivos para rechazar esta transaccion, porque el sistema vulnera alguno de los derechos de la Iglesia, ó desconoce su autoridad, ó usurpe sus atribuciones al requerir como necesaria la inscripcion de los matrimonios en el registro? ¿Es, además, un defecto en él que no se ajuste á ninguna de las soluciones de los partidos extremos? A esta última pregunta contestaremos con esta otra. Si en el término medio la conciliacion es difícil, ¿qué sería, apelando á una de las soluciones radicales, sea la de la escuela teológica, sea la de la escuela del libre examen? Y si el respeto á

todas las opiniones, á todas las creencias, y la solucion de todo dualismo y de todo conflicto en el orden social impone esa transaccion, ¿cómo fuera de ella hacer un proyecto verdaderamente liberal, y que responda á las necesidades de la época y del país?

A la primera de las preguntas contestaremos mañana, poniendo de manifiesto someramente, y sin comentarios, la doctrina de la Iglesia, para terminar nuestro trabajo de exposicion más que de critica, con una ligera reseña de la legislacion civil sobre el matrimonio en los distintos países de Europa.

Crédito agrícola.

Con el mismo propósito, y con la debida autorizacion con que hemos publicado el informe sobre restablecimiento de los tribunales de Comercio redactado por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Madrid, nos ruega su presidente, don Bonifacio Ruiz de Velasco, publiquemos el importantísimo y notable informe sobre crédito agrícola, que á continuacion insertamos:

La comision nombrada por esta ilustre corporacion para presentar el proyecto de dictamen con motivo de la informacion abierta por el decreto de 17 de Enero del corriente año, sobre establecimiento de crédito agrícola, ha estudiado este asunto, que encuentra de difícil solueion, atendidas las condiciones de la organizacion de la propiedad en España.

Desde luego ha debido fijar con preferencia su atencion en el preámbulo de la soberana disposicion aludida. Sabido es que en los documentos de esta especie se consignan los motivos de la parte dispositiva, motivos que sirven de fundamento y explicacion al articulado. Con todo el respeto que se merece por su origen y procedencia, va á permitirse las observaciones que la ocurren, pues no llenará su deber si por la consideracion que les deben, no emitiese libremente su opinion. Acaso será equivocada, y no tienen los que suscriben la presuncion del acierto.

Estiman, sin embargo, que el error de apreciacion ó de doctrina en que incurrier pudieran, ha de encontrar su correctivo en la superior ilustracion de la junta, á que tienen el honor de dirigirse, y en la del gobierno de S. M. que, reuniendo los datos y opiniones que le sometan las demás corporaciones del reino, ha de encontrar materia para acometer acaso una reforma más radical que la que ha inspirado el real decreto, y que demanda el interés de la agricultura, ramo principal, en nuestro país, de la riqueza pública, y base del desarrollo de la industria y el comercio.

Esto sentado, conviene, ante todo, fijarse en el propósito que ha guiado al gobierno de S. M. al abrir esta informacion. Se consigna en el preámbulo al fijar como punto de partida que hay dos cuestiones fundamentales en los problemas de produccion agrícola, la técnica y la económica. «Siéntase» que se ha atendido á la primera, difundiendo la instrucción por diferentes medios que enumera, y que la seguridad personal, la confianza y el orden son las bases fundamentales de los asuntos económicos. No desconocen los que suscriben su importancia, pero no se la atribuyen hasta el punto de estimar que por sí solas puedan cimentar un sistema económico. Hay muchos otros puntos tan esenciales como los indicados.

No cabe desatenderlos en modo alguno, si se quiere obtener un resultado práctico. Esta diferencia de apreciacion les pone en el caso de hacer algunas indicaciones. Dicen indicaciones, porque como quiera que los puntos que han de tocar no constituyen la materia principal de este informe, entienden que no es por hoy de su competencia tratar el asunto con la detencion que su importancia merece, por más que se relacionen íntimamente con la mejora de las condiciones en que el labrador pueda adquirir el capital auxiliar y complementario de la explotación, que es el punto esencial del informe que se pide á la junta. En las palabras entrecuadas se encierra una limitacion, á que los que suscriben han de ceñirse al presentar el trabajo á la junta, por más que el razonamiento indispensable para fundarlo, haya de extenderse á otros puntos concretos, sin cuya apreciacion sería deficiente el dictamen. La mejora económica de proporcionar al cultivador medios de obtener por el crédito elementos para ampliar ó seguir su explotación, no hay que confundirla con el sistema adoptado en cada país para fijar las condiciones de la produccion agrícola.

Su examen razonado entraña un problema económico muy complejo. No es posible prescindir de él en lo absoluto al tratarse del establecimiento del crédito agrícola. Su apreciacion requiere la multitud de datos y antecedentes. Sobre esto, y como ya se ha dicho, no se pide informe á pesar de hallarse escrita la indicacion en el preámbulo.

Acaso como tambien parece indicar, se prescinde de ello por darse por resuelta la cuestion con las medidas que se detallan. Tampoco podemos asentir á esta proposicion. A juicio de los que hablan, las dos cuestiones se relacionan tan íntimamente que no es posible tocar la una y omitir en absoluto la otra. Es más, sin resolver de una manera completa, hasta donde posible sea, la segunda, sería incompleta y de escasos resultados la solueion de la primera. Aquella, no dudamos afirmarlo, es la base, el principio fundamental. Esta, por más que no desconozcamos su importancia, no puede considerarse sino como accesorio. ¿Cómo establecer condiciones que faciliten al labrador levantar sobre su crédito un capital para la explotación, si no se fijan con prioridad las convenientes por una ordenada y provechosa produccion agrícola?

Comision de presupuestos.

De los proyectos que anoche se discutieron en el seno de esta comision, el más debatido fué el de supresion de rifas. El de supresion de pertozgos, pontozgos y barcages; el de reforma de la ley de

contabilidad y el de minas fueron aprobados sin ninguna objecion; y, por último, el de reforma de la renta de tabacos que tambien se discutió algo, pasó á la subcomision para que emita nuevo dictamen, en armonia, si es posible, con los deseos del Sr. Torres, que considera insuficiente la cantidad asignada para el establecimiento de fábricas de tabacos.

En el debate que se suscitó con motivo del proyecto de supresion de rifas, intervinieron los señores Quintana, Puigerver, Rubio, Torre-Pando, Amorós y Atard, declarándose partidarios de la supresion por considerar que su existencia perjudica notablemente al interés de las rentas públicas.

Como algunas de estas rifas responden á un fin benéfico, el Sr. Torres hizo algunas observaciones, citando en apoyo de ellas algunos ejemplos, con objeto de que á estas no se las incluyera en la supresion; pero estas observaciones fueron rechazadas por la comision, porque, en su sentir, aparte de que sería poco equitativo, daría lugar tambien á los abusos que en las de otra clase se lamentaban.

Puesta la cuestion en este terreno, se acordó que el Sr. Moret conferenciara con el señor ministro de Hacienda, y despues, en vista de las observaciones de todos, resolver en definitiva.

Respecto á la rifa del Hospital del Niño Jesús, el Sr. Moret manifestó que era un caso especial, en el que mediaba cuasi contrato entre la duquesa de Santofía y el Estado.

La subcomision de presupuestos del ministerio de Fomento, ha retirado el aumento de 500 pesetas que, en concepto de gastos de residencia habia consignado á los profesores de las Universidades de Sevilla y Barcelona por no ser posible atender á la misma solicitud que han hecho algunos diputados para los catedráticos de otras Universidades.

Teatro Español.

HAROLDO EL NORMANDO.

La mayor prueba de consideracion y respeto que puede darse al hombre ilustre que escribió *O locura ó santidad* es hablar poco, muy poco, de su última produccion. *Haroldo el Normando* parece un drama escrito antes que todas las demás obras que han valido á D. José Echegaray la reputacion que tiene.

Los aplausos que oyó anoche debieron decirle claramente hasta dónde llegan las simpatías que despierta su nombre, pero no pudieron dejarle satisfecho, porque está acostumbrado á éxitos mayores, y sobre todo más justos, más legítimos.

Haroldo el Normando es una leyenda poco dramática en cuanto lo dramático puede tomarse como sinónimo de teatral. Ninguno de los dos afectos que agitan el alma de Haroldo está manejado de suerte que pueda conmover, ni interesar siquiera; ninguno de ellos llega á dominarle por completo. Por eso Haroldo, que es un tipo soberbiamente dibujado, no llega, sin embargo, á ser un carácter.

La accion, la trama y hasta el modo de desenvolverse, adolece del defecto que ménos podía esperarse del Sr. Echegaray; nadie se hubiera sorprendido por verlo llegar hasta la estravagancia yendo en busca de originalidad; todo el mundo se extrañó anoche de verle empleando recursos vulgares para dar cima á situaciones que carecen por completo de novedad.

Por otra parte, el Sr. Echegaray es un poeta que piensa y siente, en ello está su fuerza principal, como pensamos y sentimos todos; en él se juntan y parecen sintetizadas nuestras aspiraciones y nuestras dudas modernas; es en una palabra, el poeta de los días que corren; nadie puede menos de ver en él el autor que con más fuerza representa las tendencias contemporáneas.

Tal hombre tiene necesariamente que emplear un lenguaje y unos medios de expresion en armonia con los sentimientos que le animan y las ideas que le comueven; en todos sus personajes tiene que encarnarse algo de su espíritu, ninguno puede eximirse de reflejar algo de su personalidad. Supóngase despues de esto al Sr. Echegaray pintando escenas, tipos y situaciones de una leyenda normanda en tiempos remotos, y se comprenderá por qué chocan y hasta hacen asomar la risa á los labios aquellas hermosas frases puestas en boca de géntes que seguramente se preocuparian mucho de perseguir cosas ó desollar focas, pero que no debieron nunca darse á muchas filosofías.

Dejando, pues, á un lado la figura de Haroldo, que parece dibujada con mano firme, de un solo trazo, con perfecta expresion de la aspiracion doble á la venganza y al amor, en el drama no se encuentra nada que sea digno de la pluma de su autor. De las demás figuras, ninguna es un carácter, carecen por completo de personalidad, son sombras de cuadro disolvente, que no llegan á grabarse en la memoria, y que apenas impresionan ligeramente; son autómatas necesarios para que se desarrolle y aparezca, quizá mayor de lo que en realidad es, la figura principal, ese Haroldo, tipo soberbiamente concebido, pero engendrado con una dualidad que, sin menoscabo de la fortaleza de su ánimo, le hace parecer inseguro cuando piensa, y vacilante cuando pone su pensamiento por obra.

El enredo del drama, la intriga que sirve de pretexto para la exposicion de caracteres, dando ocasion para su desarrollo, no tiene un solo momento en que se avive el interés: ni lo inspira la rivalidad de Haroldo con Ragenald, ni la huida de Lotario, ni la escena de amor con Aurelia, ni la serie de catástrofes que al final se suceden, no porque se pida la lógica de lo que antes ha ocurrido, sino porque allí el autor se habia propuesto ir acumulando efectos escénicos, cosa por cierto muy distinta de las verdaderas situaciones dramáticas. Y conste que esta falta de interés, esta indiferencia con que llega á mirarse el desenvolvimiento del drama, está justificada, no solo por la falta de originalidad en

cuanto allí ocurre, sino por la languidez con que se suceden unas á otras largas escenas y recursos ya empleados antes por el Sr. Echegaray, como aquel de la llama de una hoguera que ilumina los rostros para dar lugar á dos ó tres frases bien dichas.

En suma: por lo que se refiere al fondo y la esencia del drama, nos atrevemos á decir que *Haroldo el Normando* es una obra concebida con ménos fortuna y desarrollada con ménos tino que otras del Sr. Echegaray; ni el pensamiento primordial que la inspira está claramente expresado, ni siquiera puede asegurarse que allí exista algo más que la lucha de un hombre con mucha energía en el ánimo, pero colocado en situacion de no poder determinar por la reflexion el camino que debe seguir su voluntad; Haroldo es un desdichado con muchos bríos; es un Segismundo que no se ve nunca en ocasion propicia de dar rienda suelta á sus impulsos.

En cuanto á la forma, el Sr. Echegaray ha cuidado de ella más que en otras ocasiones: se observa ménos exuberancia de imágenes y de figuras; las que hay son más sóbrias, por tanto más seguras, de mejor efecto; la versificacion, siempre brillante, tiene ménos arranques de lirismo, y aunque no pueda decirse que la correccion sea la principal belleza de las escenas de *Haroldo*, no cabe duda de que están escritas con más esmero que las de otras obras, en que las heridas del lenguaje iban abiertas con el manto de esa imaginacion exuberante que tan bien emplea el Sr. Echegaray, simulando defectos de la versificacion con galas de la fantasia.

Al final del primer acto, y al concluir el segundo, el telon cayó en silencio; al terminar la obra, el autor tuvo que presentarse dos veces en escena, oyendo esos aplausos á que está tan acostumbrado y que por tantos títulos merece, pero que de fijo anoche no pudieron dejarle plenamente satisfecho: debió comprender que la ovacion no era para *Haroldo el Normando*, sino para el mismo D. José Echegaray.

En la ejecucion se distinguió el Sr. Calvo; los demás actores, y sobre todo las señoras Coatreras y Calderon, quedaron abrumados bajo el peso de papeles muy superiores á sus fuerzas; Valero recibió en el tercer acto un aplauso justísimo, es decir, aprovechó el único momento de que podía sacar partido en la parte que le estaba confiada, demostrando que para buen actor no hay papel malo.

El teatro completamente lleno, pero el público más en calma que otras veces y la opinion más unánime: los adversarios del autor hablaban mucho de la obra estrenada anoche, sus admiradores recordaban mayores triunfos; los imparciales pensaban que ni aun los más poderosos ingenios se ven libres de ciertas intermitencias.

Por último, *Haroldo el Normando* es un paréntesis abierto en la historia de los triunfos de D. José Echegaray; pero su nombre dá derecho á esperar que le cerrará pronto la misma mano y la misma pluma que trazaron la eolosa figura del D. Lorenzo de *Locura ó santidad*.

J. O. PICON.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

París 1.º.—Cámara de los diputados.—Discusion del crédito de Túnez.

Gambetta rechaza la anexion como peligrosa. Dice que el abandono completo de Túnez comprometeria el prestigio de Francia arrojando sobre el gobierno grandes responsabilidades.

Túnez, añade, será para nuestra colonia africana una garantía de vigilancia necesaria.

El tratado del Bardo es una ley ratificada, cuyas estipulaciones deben ser ejecutadas.

El gobierno propondrá su ejecucion en tiempo y lugar oportuno.

La Cámara aprueba los créditos pedidos por 400 votos contra 32 absteniéndose de votar la extrema izquierda.

Lisboa 1.º.—Hoy, aniversario de la reconquista é independencia de Portugal se han celebrado fiestas en todo el reino.

En Oporto particularmente con motivo de hallarse en aquella capital la familia real ha habido gran entusiasmo.

París 1.º.—El representante de Francia en Túnez, señor Roustan, ha sido autorizado para venir á París con objeto de seguir por sí mismo el proceso intentado contra El Intransigente.

París 2.º.—Aprobados ayer por la Cámara de diputados los créditos relativos á la expedicion de Túnez, hoy comenzará probablemente la discusion de los referidos á la creacion de los dos nuevos ministerios. Despues empezará á discutirse el proyecto de tratado comercial franco-italiano, creyéndose que las sesiones de las Cámaras se suspenderán del 10 al 12 del actual.

Roma 2.º.—Se confirma oficialmente que los tratados de comercio con Inglaterra y Bélgica han sido prorogados hasta fin de Mayo próximo.

Vienna 2.º.—Probablemente mañana empezará á discutirse en la Cámara el tratado de comercio con Francia.

París 2.º.—Inmediatamente despues de votados por las Cámaras los créditos necesarios con motivo de la creacion de los ministerios de Bellas Artes y Agricultura, comenzarán estos sus trabajos, pues su organizacion está ya terminada y el personal dispuesto.

AL MENUEDO.

Telegrafia el capitán de la guardia civil de Guadix (Granada) que á las once de la mañana de ayer ha tenido aviso del alcalde del Morehal, de que en la Sierra de Lugros vagan 7 hombres sospechosos y armados que han querido entrar á viva fuerza en el cortijo de Narvaes. Añade dicho capitán que sale para el referido punto habiendo ordenado al jefe de la sierra de Diezma lo haga á su vez para incorporárselos.

Ha llegado á Madrid una comision de Fuente Sauro para gestionar se active el proyecto del ferrocarril de Zamora á Palencia, que tanto interesa á aquella region.

Los comisionados han conferenciado con el presidente del Consejo de ministros, habiendo salido muy satisfechos de la entrevista.

El gobernador de Huesca desmiente telegráfi-

mente la noticia publicada por varios periódicos referente á haberse alterado la salud pública en el pueblo de Gurea de Gállego á causa de la enfermedad variolosa.

La Academia Española se reunió anoche con el objeto de proceder á la renovación de algunos cargos de su junta, siendo reelegido presidente el señor conde de Ceste, y tesorero el señor marqués de Valmar. Entre los concurrentes figuraba el señor obispo de Salamanca.

Dentro de breves días se verificarán en la dehesa de Carabanchel, las pruebas del aparato obturador para cañones, inventado por el capitán de artillería D. Luis Freire.

Este mismo distinguido oficial que por su inteligencia y laboriosidad tanto honra el cuerpo á que pertenece, fué también el inventor del instrumento de precisión llamado *hipocómetro* que sirve para medir el interior de los cañones y que se declaró reglamentario después de considerarse por la junta superior facultativa de artillería como superior á todos los instrumentos de esa clase conocidos hasta el día.

Respecto del aparato que hoy presenta el señor Freire para la prueba, hemos oído grandes elogios á personas inteligentes, las cuales aseguran que el nuevo obturador aventaja considerablemente á los que están en uso en todas las naciones extranjeras.

Ayer pasó de la real academia de Bellas Artes de San Fernando al ministerio de Fomento, el expediente sobre concurso para la ejecución de las láminas en cromolitografía de la Flora forestal Española, informando acerca de los trabajos presentados por varios litógrafos de esta corte, habiendo merecido el primer lugar de la terna, el conocido litógrafo D. José María Mateu, el segundo, D. Joaquín Magistri y tercero D. Modesto Riera.

El cañonero *Somorrostro*, apresó en la noche del 28 del anterior en aguas de Punta Carnero, dos barquillas con 976 kilogramos de tabaco y dos reos.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

San Sebastian 1.ª (7:20 n.).—Esta tarde á la una y media ha naufragado á la entrada del puerto de Pasajes, en la cala denominada Burza, el vapor español *Pizarro*, capitán Ezcurra, procedente de Hamburgo y Santander, con carga general, 22 tripulantes, dos carabineros y dos prácticos de San Sebastian y Bilbao. Además iban á su bordo cinco jornaleros de esta ciudad. Llegó á este puerto sobre las diez de la mañana, y no pudiendo aguantar en él, tomó rumbo al de Pasajes, donde naufragó. No hay que lamentar desgracia alguna, y los naufragos se encuentran socorridos y en el pueblo de Pasajes. Me comunican en este instante que el vapor *María*, de Bilbao, capitán N. Garteiz, procedente de Liverpool y Santander, chocó esta tarde á la entrada de Pasajes en la cala de Burza, anegándose completamente el buque, al que hicieron embarrancar en la bahía para impedir que fuera á pique. Está en sitio seguro y descargándose á toda prisa. Partecenan los dos vapores respectivamente á J. Roca y Compañía de vapores de Serra de Barcelona.

La proposición del Sr. Becerra pidiendo que se declare obligatoria la enseñanza de la gimnasia en las escuelas, fué discutida anoche en el seno de la comisión nombrada al efecto.

Intervinieron en el debate los Sres. Hernandez Iglesias y Ordax, el primero como miembro de la Sociedad Protectora de los Niños, y el segundo como profesor de gimnasia, encomiando ambos las ventajas de la educación física.

Hizo el resumen del debate el Sr. Becerra y se convino, por último, en acercarse al señor ministro de Fomento para que acepte una enmienda creando los recursos para el objeto indicado.

Respecto al enlace de los ferro-carriles en Barcelona, dice *La Mañana*:

«Ayer tarde citaron los senadores de Cataluña al señor Rius y Taulet, y en el Senado celebraron una reunión. En ella se mostraron dispuestos á prestar su apoyo al Sr. Rius y Taulet, á fin de que prospere el importante asunto que le trae á Madrid.»

Esta misma comisión pasó después á Palacio, donde fué recibida en audiencia por S. M. el rey. El Sr. Rius y Taulet suplicó al monarca que concediese su protección al pensamiento de erigir un monumento á Cristóbal Colon en Barcelona, pensamiento que goza de grandes simpatías en la ciudad condal, y que ahora, con el apoyo de S. M., será pronto un hecho.

Dice *El Liberal*:

«El alguacil que acompañaba al Sr. Balboa al fugarse éste en la mañana de antayer, fué puesto en libertad después de haber prestado declaración.»

Otro tanto hizo el juez con el ex-diputado conservador Sr. Vallarino, que había sido detenido por orden gubernativa á consecuencia de haberse ofrecido con el Sr. Castelar como fiador del escapado.»

Procedente de la Habana y la Coruña ha fundado esta mañana en Santander el vapor-correo del mismo nombre, conduciendo la correspondencia, 126 individuos de tropa y 82 pasajeros.

Estado del tiempo.

(De nuestro servicio particular.)

Las presiones que cubren nuestra Península marcaban ayer 775⁴ milímetros en Albacete la máxima altura, y la mínima 767¹ milímetros en Soria; estas alturas acusan el buen tiempo, y la uniformidad en las presiones se nota en todas ellas.

En el Norte de Europa también sube la columna barométrica, y lo contrario acontece en Irlanda en donde continúan los fuertes temporales. La temperatura continúa descendiendo en toda Europa; la isoterma de 10 grados recorre Irlanda y Bretaña; en nuestra Península marca el barómetro 14⁶ grados la máxima altura en Tarifa, y la mínima 14⁴ grados en Teruel; los vientos soplan del S.O. en brisa; el cielo despejado en el centro y en el resto cubierto, observándose el mar con gran oleaje.

Temperatura ayer en Madrid: máxima, 9⁰ grados; mínima, 1³ grados bajo cero.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

Desde las diez y media de la mañana de hoy, hasta poco después de las doce, han estado reunidos los ministros de la Corona, para ocuparse de algunos asuntos que no habían podido resolverse en el Consejo de ayer.

El Consejo se ha ocupado detenidamente de dos expedientes de indulto de pena capital, que el uno fué concedido y el otro denegado.

También se ha tratado de la proposición del señor Becerra sobre reforma del reglamento del Congreso en la parte relativa al juramento, y de la presentada en dicha Cámara para la reforma de la ley electoral.

Sobre la proposición del Sr. Becerra, el gobierno acordó mantener el criterio ya manifestado al principio de la legislatura por el Sr. Sagasta.

Se acordó la traslación de dos ó tres gobernadores, nombrándose para las resultas al Sr. Fernandez Neda.

También se trató de algunos asuntos de Ultramar.

No han asistido los ministros de Hacienda y de Fomento.

Comisión de reforma del Código civil.

El presidente, Sr. Montejo, dijo que habiendo recibido un oficio en el que se manifestaba por el Sr. Comas que no podía asistir por hallarse enfermo, se pasaría desde luego á discutir la base 17 y última, en vez de empezar por la base 12.

El Sr. Montejo manifestó que urgía á la comisión emitir dictámen, y por lo tanto, no podía diferir para otro día la discusión.

Acto seguido se dió lectura á la base 17, que dice:

«Base 17.ª Para aproximarse á la uniformidad de la legislación en todo el reino, se trasladarán al Código civil, en su esencia, las instituciones forales que por su índole puedan y deban constituir, con ventaja común, el derecho general de los ciudadanos españoles. Fuera de esto, en las provincias aforadas se conservarán por ahora, y serán objeto de un proyecto de ley especial que el gobierno presentará á las Cortes, aquellas instituciones que por estar muy arraigadas en las costumbres, sea imposible suprimir sin afectar hondamente á las condiciones de la propiedad ó al estado de la familia.»

El gobierno procurará, sin embargo, al redactar el Código general, establecer entre éste y aquellas instituciones especiales la posible asimilación, para que las diferencias que resultan, subsistan tan sólo como excepción de una regla común, sin romper la armonía que debe existir entre instituciones similares, y acercándose cuanto sea áble á la unidad legislativa.

En todo caso, los naturales de las provincias aforadas, y los que en ellas posean bienes inmuebles ó derechos reales, podrán optar á su voluntad, entre sus peculiares instituciones y la legislación general del reino, en cuanto no perjudiquen á los derechos de tercero.»

En consonancia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con la publicación del Código civil quedarán derogados los Códigos romanos y las Decretales en las provincias donde hoy se aplican como derecho supletorio.»

El señor vizconde de Campo Grande combatió la vaguedad de la base más perjudicial á su entender en esta que en ninguna otra, y alega algunas razones encaminadas á la supresión de dicha base.

Censura que sea potestativa en los pueblos que se riga por sus fueros optar por la legislación castellana ó por la suya propia, mientras que ciertas prácticas forales se introducen en el Código civil, con carácter obligatorio para todos.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que cree esta base la más importante del proyecto, porque tiende á facilitar la unificación legislativa. Cree que no es posible la publicación de un código general, y por lo tanto opta por unificar todo lo que se pueda preparando el terreno para en adelante.

Añade también que el gobierno necesitaba evitar que cundiese la alarma en las provincias aforadas, diciéndoles desde luego que no se trataba de quitarles absolutamente su legislación foral, prometiéndoles ocuparse de ellas en un proyecto de ley especial.

Dando una explicación del espíritu que informa el párrafo segundo de la base, dice que esa base está dirigida más bien á la comisión de Códigos y para que se entienda más claramente, pone un ejemplo: refiriéndose á la enfiteusis, contrato restablecido en estas bases, dice que como excepciones y dentro del mismo capítulo, pedrá darse cabida á los *foros de Galicia y rabasa morta* de Cataluña.

El señor ministro defiende el proyecto del cargo que se le hace de ser vago en sus bases, y dice que en otros países como en Italia se han hecho magníficos Códigos con menos bases.

El señor vizconde de Campo Grande insiste en que hay privilegio por parte de las provincias forales porque á los castellanos se les obliga á aceptar las modificaciones que se introducen del sistema foral, y á los forales se les deja en libertad de optar por la suya ó por la castellana.

El Sr. Saavedra comienza por decir que respeta las opiniones manifestadas por el señor ministro, y manifiesta algunos temores de que una vez entregadas estas bases á la comisión codificadora impere allí alguna pasión de partido y se vean así defraudadas esperanzas legítimas de ver un trabajo parcial, cuando debiera ser la obra de todos.

El orador añade que con mucho gusto daría un voto de confianza al Sr. Alonso Martínez, pero que podría salir este del gobierno, y por lo tanto, dudaba de la bondad de la autorización que solicita.

Censura que se postergue la legislación castellana á la de las provincias forales, porque lo natural parecía que imperase la legislación de 16 millones de españoles contra la que abarca tan sólo un millón.

Entrando á examinar otras bases, se fija especialmente en la que trata de las legítimas, y se muestra partidario del *estatu quo* en materia de legítimas.

Dice que no es lo mismo unidad que uniformidad, y por lo tanto aplaude la unidad de legislación pero no la uniformidad, porque esta puede causar daños, pues las leyes deben ser en armonía con las costumbres de cada país, y no son las mismas en los países accidentados y frios que en los llanos y cálidos.

Termina rogando á la comisión mire con gran interés y cuidado este proyecto de ley por ser muy importante.

El señor ministro, contestando á los temores manifestados por el Sr. Saavedra, dice que está competentemente autorizado para decir que el proyecto de ley no es del ministro, sino del gobierno, y que por lo tanto, puede estar tranquilo de que aunque el saliese del ministerio, cosa que por ahora no vé posible, el proyecto seguiría lo mismo que ahora.

Con este motivo dice que no tan solo en esta cuestión, sino en todas hay perfecta unidad de miras en todos los individuos del gobierno que es perfectamente homogéneo y que no se puede atacar á un ministro sin atacar á todo el gobierno.

Dice además que tiene obligación de defender á la comisión de Códigos, porque nunca ha impera-

do allí criterio político alguno sino el criterio científico y no de ahora sino en todos tiempos.

El Sr. Saavedra Válgoma dice que tiene igual confianza en el señor ministro de Gracia y Justicia que en los demás, pero que la autorización no es sólo para este gobierno sino para todos.

El Sr. Escudero, ocupándose de la base 17, dice que encierra alguna contradicción el párrafo cuarto de la base, y propone se reforme aclarándolo de modo que se sepa á qué legislación debe atenderse.

El señor ministro da algunas explicaciones y dice que ya está suficientemente garantido con la frase final de «en cuanto no se perjudiquen los derechos de tercero.»

El Sr. Chacón propone, para llegar á la unidad de Código, que se haga un solo Código que encierre la legislación general, consignando allí como excepciones las disposiciones forales que hayan de quedar vigentes.

También pide una aclaración al párrafo tercero diciendo que se consiga que el derecho de opción no se conceda á los poseedores de bienes en las provincias forales, sino por los actos y contratos que se refieran á las fincas que allí posean.

El Sr. Brabo se hace cargo de lo dicho por el Sr. Saavedra con respecto á la comisión de Códigos, y agradece al señor ministro la imparcialidad con que ha dicho en todos tiempos ha reinado gran amplitud de miras en las comisiones codificadoras, y que no han imperado nunca miras políticas.

El señor marqués de Seoane se manifiesta partidario de la unidad del Código inmediata, diciendo que puesto que en Castilla se admiten algunas de las prácticas establecidas en los fueros, bueno fuera también que las provincias forales abandonasen también sus prácticas forales para entrar en la legislación común.

Añade que podían darse algunos plazos para que fuese obligatorio, pero que el Código debe ser desde luego general, porque lo contrario sería faltar á la Constitución que así lo establece.

El señor ministro de Gracia y Justicia hace observar á la comisión que todos los que ven dificultades en la unidad legislativa, la fundan en la cuestión de las legítimas.

Dice también que él no se ha mostrado partidario de un sistema determinado de legítimas, sino que no ha hecho más que exponer la opinión que le parecía dominar en la comisión de Códigos: añádele que la suya es la de cuotas proporcionales.

En cuanto al precepto constitucional, dice que la Constitución actual deja á salvo el derecho de que continúen algunas legislaciones especiales.

El Sr. Ulloa dice que esta base es la más importante de todas, y que de tal modo lo crea así, que cualquier sacrificio sería pequeño con tal de que el Código sea general.

Refiriéndose á lo dicho por el señor Brabo, dice que los trabajos de una comisión de codificación están siempre informados por espíritu político y aduce algunas razones y hechos para probarlo.

Dice que en la comisión actual falta la representación de una escuela política y opina que debe dársele.

Recalca mucho la necesidad política y moral de llegar á un código general en lo que dice ganarán todos, pero especialmente la administración de justicia.

Los Sres. Brabo, marqués de Seoane y Escudero rectificaron algunos conceptos expresados por el Sr. Ulloa.

Acto seguido se dió por terminada la discusión de la base, manifestando el señor presidente que quedaban terminadas las sesiones que esta comisión ha dado con carácter de publicidad.

Antes de terminar nosotros nuestro trabajo no podemos menos de dar las más expresivas gracias al Sr. Montejo y Robledo, presidente de dicha comisión, por el favor que nos ha dispensado permitiéndonos asistir á estas importantes discusiones.

Se lo agradecemos nosotros y estamos seguros de lo han de agradecer también nuestros lectores por haberlos podido tener al corriente de las importantes reformas que piensan introducirse en la legislación civil.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de la Gobernación.)

El Sr. Ibarra defendió una proposición de ley autorizando al gobierno para la concesión de un ferro-carril de Madrid á Arganda, y fué tomada en consideración.

El Sr. Baró presentó una exposición relativa á los presupuestos.

Jura el cargo de diputado el Sr. Risueño. El Sr. Becerra apoya una proposición pidiendo que se reforme el reglamento suprimiendo los artículos que exigen el juramento á los diputados, que son los 37, 38 y 39.

Hace algunas consideraciones acerca de los resultados prácticos que resultan de exigir el juramento estando consignado en la Constitución la libertad de conciencia.

Afirma que el precepto reglamentario está en oposición con la ley fundamental, y es la causa de que algunos diputados no tomen asiento en la Cámara.

Examina lo que ha significado en la Historia el juramento, y lo que en los tiempos modernos puede significar, bajo el aspecto religioso, civil y político, calificándole de irreverencia, de insuficiente y de atentado contra la soberanía de la nación y del art. 11 de la Constitución.

A fin de llegar á estas conclusiones, el orador evocó recuerdos históricos, comparó instituciones y aduce textos teológicos, para probar que no se debe jurar por cosas divinas; y después de aducir algunas razones para demostrar que en todo caso los poderes hereditarios y no los ejecutivos, responsables y electivos son los que deben prestarlo, invoca la inviolabilidad de la conciencia del diputado en este importante acto, remitiéndole por sus responsabilidades á la opinión pública y á la ley penal.

Aduce algunas consideraciones para demostrar que la fórmula del reglamento es perfectamente inútil porque nada resuelve ni á nada sujeta en estos tiempos. ¿No habéis observado, dice, que cuando nos obligáis en 1876 á prestar el juramento, las tribunas se nos rieron? ¿No habéis oído que cuando alguno prestase juramento una voz burla pronuncia la frase de «un jurar más?»

Pues si en la conciencia de todos está el convencimiento de que el juramento es, no solo inútil, sino perjudicial, ¿á qué obligas á prestarlo á hombres de ley y de convicciones?

Yo creo que el gobierno y la Cámara deben tomar en consideración esta proposición, y por si encontrara alguna resistencia estoy decidido á pedir votación nominal.

El señor ministro de la Gobernación: La discusión de presupuestos que habrá de seguir esta tarde me impide contestar al Sr. Becerra con la extensión y detenimiento que merece su erudito discurso, teniendo que limitarme á hacer algunas declaraciones.

El gobierno entiende que no puede suprimirse del todo como el Sr. Becerra desea, la fórmula del juramento, pero sí que debe armonizarse con el artículo 11 de la Cons-

titución, dejando á salvo todas las conciencias; que no puede suprimirse del todo la fórmula, sino que debe mantenerse para que en lo sucesivo al recibir la alta investidura de diputado, juremos ó prometamos cumplir bien y fielmente el cargo que la nación nos confía.

Así, pues, el gobierno no tiene inconveniente en que la Cámara tome en consideración la proposición del Sr. Becerra, para que de motivo al nombramiento de una comisión que estudie la reforma del reglamento en el sentido que dejo expresado.

Los señores conde de Toreno, Silvela, Bosch, Villaverde y Alvarez Mariño piden votación nominal, y es tomada en consideración la proposición del Sr. Becerra por 193 votos contra 27.

Jura el cargo de diputado el señor marqués de Rioflorida.

Los Sres. Aguilera y Atard presentan exposiciones relativas á presupuestos.

Orden del día: Nombramiento de la comisión inspectora de la deuda.

Resultaron elegidos los Sres. Angulo, Cos-Gayon y Reig.

Continúa el debate sobre los presupuestos: Dictámen correspondiente al departamento de Fomento.

El Sr. Acuña habla para alusiones, y defiende la creación y organización de las Academias de Mentos y Escuelas de Agricultura, así como el aumento de sueldo á los ingenieros de montes primeros y segundados.

(Ocupa la presidencia el Sr. Balaguer.) Rechaza las apreciaciones que el Sr. Bosch y Fustiguera hizo ayer respecto á la enseñanza en nuestras Universidades, y recomienda el aumento de estas por los resultados que ofrece.

Examina la importancia de la enseñanza forestal y la necesidad de atender á este importante ramo, como se hace en Francia y en otros países, y cree que la prosperidad del país depende del conocimiento de nuestra riqueza rural.

Tributa algunos elogios al señor conde de Toreno al ocuparse de la agricultura, y encarece la necesidad de realizar su progreso.

Afirma que es preciso dotar á la más rica fuente de nuestra riqueza de caminos, caminos y caminos, y termina alentando á todos los diputados para que estudiando las terpezas del pasado y trabajando en el presente, preparen una era próspera y feliz á las generaciones futuras. (Bien, bien en la derecha. Varios diputados de la mayoría felicitan al orador.)

El Sr. Torreblanca abunda en las mismas ideas expuestas por el Sr. Acuña, y defiende la organización de la enseñanza agrícola asegurando que la teoría y la práctica combinadas y luchando de común acuerdo producirán resultados fabulosos.

Estudia brevemente lo relativo á la agricultura, aboga por las reformas y proyectos de repoblación de montes, porque se practiquen los deslindes, amojonamientos, reducciones de servidumbres, porque se aumente el personal destinado á librar la propiedad de tanta traba como la afecta.

Termina eligiendo las reformas que constan en el presupuesto relativas á ferro-carriles, estadísticas, institutos geográficos.

Los Sres. Bosch y Fustiguera y Hurtado y Acuña rectifican. (Ocupa nuevamente la presidencia el Sr. Posada Herrera.)

El Sr. Allende Salazar consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Encarece la importancia del ministerio de Fomento en todas épocas; pero especialmente en tiempo de paz, cuando cree que de él depende el engrandecimiento de la nación, y pide á la comisión que en vez de un extracto de presupuesto, que es lo que ha hecho, presente el presupuesto detallado, para que los diputados puedan examinarlo detenidamente y sepan lo que van á votar.

Llama la atención sobre ciertas desigualdades y modificaciones que se notan en el dictámen, que no se explican, y cita entre éstas la referente á los sueldos de los empleados y á la diversa organización de las escuelas especiales, y termina haciendo algunas observaciones respecto á la necesidad de fomentar las obras públicas.

El Sr. Quiroga Lopez, de la comisión, contesta que el presupuesto que se discute está todo lo detallado que es posible y las faltas que le atribuye el Sr. Allende Salazar, consisten en que S. S. no lo ha examinado bien.

Defiende el dictámen de los cargos que el Sr. Allende le ha hecho asegurando que las modificaciones que la comisión ha introducido son de pequeños detalles, y de acuerdo con el gobierno.

Los Sres. Allende Salazar y Quiroga Lopez rectifican.

El señor conde de Toreno consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Comienza manifestando que se necesita mucho valor para consumir un tercer turno en este debate, cuando jamás ha visto tanta soledad en una discusión de presupuestos. (Grandes murmullos en la mayoría.) Es verdad que ahora que se discute el del departamento de Fomento parece que se nota más animación; pero esto consiste en que por la fadela de los asuntos que han de discutirse esta tarde, dice, están ligados en interés de amistad, de compañerismo y de otras causas muchos señores diputados con los que han de tomar parte en este debate.

Censura que se hayan discutido todos los presupuestos sin que hayan estado en el banco azul los ministros respectivos. Unicamente alguno que otro se ha hallado presente como el señor ministro de la Gobernación. (Varios diputados de la mayoría dicen que han estado todos menos el de Fomento.)

Yo no he de hacer una censura en este instante al señor ministro de Fomento, de que á no ser la desgracia que acaba de ocurrirle, estaría en ese sitio y lejos de censurarle lo doy desde aquí mi más sentido pésame.

Censura que se haya aumentado el presupuesto de Fomento para mejorar los sueldos: se necesita reforzar este presupuesto; pero no para los sueldos, sino para atender al fomento de la industria, la agricultura, obras públicas y demás ramos que de este departamento dependen.

Pide que se refuerce el presupuesto del Instituto Geográfico y Estadístico, á cuyo director, señor general Ibañez, tributó grandes elogios.

Alude á los diputados militares, de los cuales dice que es imposible puedan ver con indiferencia el aumento de sueldo concedido á los ingenieros civiles.

Dice que este aumento es injusto, y consigna la falta de equidad que entraña, sobre todo si se tiene en cuenta lo que ocurre á los médicos y abogados, que para ganarse el sustento tienen necesidad de aceptar el módico sueldo de un escribiente.

Se estiende en consideraciones sobre la organización del Canal de Isabel II y termina deponiendo las reformas que en el ramo de Fomento pensaba introducir el partido conservador.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento se levantó la sesión.

eran las siete.

SEVADO.—Abierta la sesión de hoy á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Palau pregunta al señor ministro de Hacienda por el expediente de compra de la isla Cabrera.

El señor ministro de Hacienda contesta que tiene conocimiento del expediente porque lo hizo venir á su presencia y promete estudiarle con cuidado y resolverlo.

El Sr. Alcalá Zamora pregunta al señor ministro de la Guerra si conoce el expediente que se ha formado en la provincia de Córdoba á unos reclutas disponibles en número de 146, por no haber cumplido con un requisito, cuya necesidad de cumplir ignoraban, y al mismo tiempo le ruega incline el ánimo de S. M. á indultar á esos infelices, cuyo delito único consiste en la ignorancia.

El señor ministro de la Guerra dice que conoce el expediente, y promete indultar á los interesados, procurando además que en adelante se entere á los reclutas disponibles y á los de las reservas de la obligación que tienen.

Entrando en el orden del día se leyó y puso a discusión el dictamen de la comisión sobre la reforma de la administración provincial.

El señor conde de Tejada de Valdesera consume el primer turno en contra de la totalidad, comenzando a hacer la historia del personal administrativo provincial.

Hace algunas consideraciones para combatir el proyecto en discusión, y recuerda los discursos pronunciados con motivo de esta reforma, haciendo ver análogas condiciones en que, a juicio del orador, van a encontrarse los delegados con los gobernadores.

Termina lamentándose que este proyecto venga a matar la importancia del poder civil.

El Sr. Suarez Inclán (de la comisión) hace la historia de los gobernados y delegados desde el año 49, que ha servido de punto de partida al Sr. Tejada de Valdesera, y dice que ama el poder civil como el que más, hasta el punto de considerar posible que un individuo de la alta dignidad del Consejo de Estado, fuese a pensarse al frente de una provincia. ¿Pero es eso gubernativo? No señor, sería contraproducente.

La hace un cargo al ministro de Hacienda porque dice en su proyecto que el delegado será el jefe superior de Hacienda en la provincia, cuando el Sr. Camacho no hace más que sintetizar las leyes y decretos que en distintas épocas han ido cercenando sus facultades a los gobernadores, con cuya verdad se demuestra que no hay en el citado proyecto motivos de censura para el Sr. Camacho.

Las tendencias del proyecto son, señores señores, un paso grande dado en la reorganización del personal de Hacienda, y de ello son buena prueba las declaraciones que constan en el proyecto.

Termina afirmando que ha contestado los puntos capitales del discurso del Sr. Tejada.

El Sr. Tejada Valdesera, rectificando, enumera las atribuciones concedidas a los gobernadores por la ley de Noviembre del 43, entre las cuales se encuentra la de ejercer la jurisdicción de Hacienda.

El Sr. Suarez Inclán rectifica.

El Sr. Barzanallana dice que va a tratar este asunto bajo el punto meramente práctico, a demostrar los inconvenientes y hasta los perjuicios que pudiera ocasionar, como es la fiscalización, la intervención que en los altos intereses de la provincia se le da a los delegados.

Reconoce que merece aplauso la determinación del señor ministro de Hacienda de colocar al frente de las gestiones administrativas de las provincias personas de conocida competencia y moralidad, y que, que no quiere crearle obstáculos al gobierno, acepto en principio como bueno el proyecto; pero que necesita hay, que problema resuelva ese nombre nuevo tan complejo de delegado del ministerio de Hacienda dado a estos funcionarios, cuando hay ya el expresivo de intendente desde los tiempos de Felipe V?

Respecto a la jurisdicción de estos funcionarios, examínese, dice, la Historia, y se verá cómo los intendentes ejercían jurisdicción civil y los gobernadores entendían en asuntos de Hacienda. Esto es lo que debiera adoptarse hoy y se atendería al criterio de economías que debe informar el presupuesto de gastos.

Yo creo que la autoridad que vamos a crear, a pesar de los propósitos laudables del señor ministro de Hacienda, nace muerta, porque van a ser meros comisionados, lo cual se evita aceptando lo que yo propongo, que es darles carácter permanente de funcionarios públicos y dividir su categoría en estos grados: de 1.ª, 2.ª y 3.ª, con 35, 40 y 45.000 rs. respectivamente.

Combatido la categoría de los delegados, creo que se van a crear conflictos, porque son inferiores en categoría y superiores en atribuciones a los gobernadores.

Creo que los interventores no deben sustituir a los delegados, porque hacen estudios completamente diferentes.

El Sr. Romero Giron, de la comisión, al hacerse cargo de las observaciones que ha hecho el Sr. Barzanallana, combatido la totalidad del proyecto, me ha parecido ver algunas contradicciones que voy a poner de manifiesto, porque si S. S. no encuentran censurable el proyecto del señor ministro de Hacienda, ¿por qué lo combaten?

Pero ya que el Sr. Barzanallana es tan exigente en asuntos de Hacienda, ¿no quiere decir S. S. si desde el momento que de la Hacienda desaparecieron los principios rutinarios y entraron los de la ciencia, no ha visto los buenos resultados prácticos que se obtienen? ya que tanto reconoce S. S. los autores de Hacienda, le recordaré que un italiano, autor ilustre en estas materias y de las mismas ideas políticas de S. S., reclamaba la intervención directa y casi absoluta del gobierno en las rentas públicas.

Recuerde perfectamente que cuando el Sr. Bravo Murillo introdujo en 1849 esta reforma de carácter administrativo, sacrificó sus ideas políticas, que eran las de S. S., como le probó en la interpelación que con este motivo se le dirigió.

Entrando en detalles, tengo que opinar en contra de la idea que tiene el Sr. Barzanallana de lo que es intervención, porque no me esplico que el que ha de inspeccionar cualquier acto no tenga noción cabal y exacta de lo que es este mismo acto.

También ha censurado S. S. el aumento de sueldo, y en esto ha incurrido, a mi juicio, S. S. en una contradicción, porque de un lado lamenta la poca categoría de los delegados, y de otro censura el mucho sueldo; y no tiene en cuenta S. S., que, a mi entender, todos los empleados que sirven al Estado con honradez e inteligencia deben estar equitativamente remunerados, y puede que así se evitaren ciertos males. (Muy bien.)

Esos conflictos a que alude S. S. son ilusorios, porque vemos casos análogos, en clases más respetables, si se quiere, y esos conflictos no ocurren. Pues qué, ¿no vemos a magistrados encanecidos estar presididos por presidentes de Sala más jóvenes, y a nadie se le ocurre negar la autoridad del presidente?

El Sr. Barzanallana, rectificando, dice que al delegado debe sustituirle uno de los administradores, y no el interventor, y repite que no crea el nombre de delegado el que mejor expresa el cargo, sino intendente.

El Sr. Romero Giron, rectificando, dice que el interés del ministro de Hacienda está en tener en provincias agentes directos suyos, y en cuanto a la cuestión de nombre es baladí, por más que la palabra delegado indica que esta palabra es el agente directo del ministro.

El Sr. Barzanallana rectifica brevemente.

Se suspende esta discusión.

Se aprueban en votación ordinaria, y definitivamente los proyectos aprobados ayer: el de amortizables y el de autorización al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado.

Continuando la discusión pendiente,

El Sr. Tejada de Valdesera se estiene en largas explicaciones acerca de lo que su partido ha combatido siempre en los asuntos que se debatían.

El Sr. Romero Giron, rectificando, dice que celebra mucho que la opinión del Sr. Tejada, manifestada en tan elocuente discurso, coincida con la suya, de que lo que persiguió el Sr. Bravo Murillo era un fin político.

El Sr. Gallestra habla para una alusión personal hecha claramente por el Sr. Tejada.

Esta alusión va envuelta en las palabras dichas por el Sr. Tejada, que decía: yo desde aquí le doy un adiós a la unidad del poder civil, muerte del poder civil que su soberanía hacia consistir en esta ley, y no reflexiona S. S. que si en esta ley existiera algo que justificara esos temores, le habría le mismo en las leyes del Sr. Bravo Murillo, creando las intenciones repetidas veces aludidas aquí y aceptadas explícitamente por el partido conservador; de lo cual se deduce que el adiós no se le debe dar por virtud del proyecto de ley que discutimos, sino por otras leyes anteriores que ya venían cercenando el poder civil.

Termina diciendo que no ha incurrido en contradicción informando en la comisión y censurando el prurito de hablar mal de los gobernadores de provincia con motivo de cualquier cosa.

El Sr. Tejada rectifica diciendo que ha oído con mucho gusto las palabras del Sr. Gallestra, y que algo quedaba todavía de la unidad del poder civil.

El Sr. Suarez Inclán usa de la palabra para alusiones personales.

El Sr. Gallestra rectifica brevemente.

El señor ministro de Hacienda dice que va a ser bre-

ve por lo avanzado de la hora, y porque los cargos hechos por la oposición están ya perfectamente contestados por los individuos de la comisión que le han precedido en el uso de la palabra Sres. Suarez Inclán y Romero Giron.

El ministro de Hacienda, dice, tiene que atender a los distintos intereses de todas las clases, y esto no se consigue más que con la intervención libre de un delegado que se entienda directamente, sin trabas ni dilaciones, con el centro de Hacienda.

Si alguna vez lo he dicho confidencialmente, hoy lo declaro públicamente. Mi deseo es separar en absoluto la política de la administración, y la reforma del Sr. Figueroa estuvo inspirada en estas mismas ideas.

El Sr. Barzanallana, que sin duda tenía un pensamiento análogo, no ha combatido lo fundamental del proyecto.

Es un cargo fútil el que ha hecho S. S. de si los delegados serán buenos ó no, porque como yo he de dar este cargo a los funcionarios mejores que encuentre, veremos como son por los resultados, y como hemos de discutir el articulado, aplazo para entonces contestar a otros particulares.

Se suspende esta discusión.

Un señor secretario lee un proyecto de ley de reglamento de campaña y otro fijando las fuerzas navales, acordándose luego, después de hecha la pregunta por un secretario, que mañana se reuna las secciones para el nombramiento de comisiones.

Orden del día para mañana: Nombramiento de comisiones a primera hora.

Discusión del debate pendiente.

Discusión del proyecto de ley sobre reforma del Código militar y voto particular del señor marqués de Villamarin.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

Los periódicos de Lisboa llegados hoy se ocupan preferentemente del lamentable suceso de que acaba de ser víctima un capitán del ejército portugués, cobardemente asesinado por un teniente de su mismo regimiento.

Con este motivo vuelve a salir a plaza en la prensa de Portugal la cuestión de los fusilamientos y de la disciplina militar.

El Progreso y otros órganos liberales abogan porque se perdone la vida al asesino.

Está acordado el nombramiento del general Aizpurúa para el mando de Algeciras.

En el Senado seguía a las seis y media reunida la comisión del ferro-carril de Canfranc en union con una comisión que ha venido de Lérida, para trabajar por la línea del Noguera Pallaresa. El señor Aycella estaba diciendo sus impresiones, no estando decidido aún que se presente voto particular en lo de Canfranc.

Han sido nombrados registradores de la propiedad:

De Santa Cruz de la Palma, D. Pedro Escebar Muñoz.

De Puente Caldelas, D. Rafael Bugallá.

De Cañiza, D. Francisco Araujo.

De Riiza, D. Felipe Nuñez.

De Fuensagrada, D. José Millamil.

De Jarandilla, D. Nisen Gonzalez.

De Murias de Paredes, D. Carlos Gomez.

De Santa Marta de Ortigueira, D. Francisco Nuñez.

De Viana del Bolle, D. Agustín Dominguez; y

De Vielle, D. José García.

El ayuntamiento de Manila ha felicitado calorosamente al señor ministro de Ultramar por el decreto del desestanco.

Uno de los párrafos de la Exposición que con tal objeto le dirige, es el siguiente:

«No hay, Excmo. señor, entre las glorias que pueden alcanzar los hombres que consagran su vida al servicio de su patria, gloria más preciada que el aplauso de un pueblo entero; y el ayuntamiento de Manila no puede poner ante el trono de S. M. ofrenda de más valor, ni felicitar al gobierno y a V. E. más cumplidamente, que enviándole la gratitud de todos los habitantes de Filipinas.»

Al salir esta madrugada de la estación de Venta de Baños el tren número 430, chocó con parte del de mercancías número 410, descarrilando ocho wagones, sin que ocurriera desgracia alguna personal.

La vía quedó interceptada.

Un sugeto de treinta años de edad próximamente, que a la una de esta tarde había alquilado un carruaje de plaza, cerca de la Platería de Martínez, intentó poner fin a su vida, disparándose dentro del coche un tiro de pistola por de bajo de la barba, al pasar el vehículo que le conducía por la calle de la Florida. En mal estado por las heridas que se inflirió, fué conducido a la Casa de Socorro y después al hospital.

El recibirle declaraciones el juez de guardia, manifestó que por no poder satisfacer las deudas que tenía contraídas, había adoptado tan extrema resolución.

A las seis menos cuarto de esta tarde se declaró un pequeño incendio en la casa núm. 13 de la calle de Alcalá. El fuego, que dió comienzo por una chimenea de los pisos superiores, quedó sofocado a los breves momentos, sin que adquiriese otras proporciones y sin necesidad de que acudiesen las bombas.

Hoy publica la Gaceta la escritura y acta de constitución de la Sociedad de ferro-carriles, de que hablamos días pasados, de la que forman parte, entre otras personas de capital considerable, los señores marqués de Vinet, Girona, Setolongo, Cabezas, Villanova, Salvador Lopez y Pereiro. El capital de la compañía es de 100 millones de pesetas, y las acciones suscritas son 80.000.

Nuestro ilustrado colega El Imparcial incurre hoy, con motivo de la evasión del Sr. Balboa, en algunas exageraciones que conviene disipar.

Es verdad que las distinguidas personas que cita, el Sr. Vallarino como abogado defensor del señor Balboa, y el Sr. Castelar, a quien habían interesado (cosa tan frecuente en esta sociedad y en todas) por el detenido a que nos referimos, habían rogado al juez que permitiera comparecer a su presencia al Sr. Balboa por proponerse éste hacer nuevas manifestaciones que convenían a su derecho.

El señor juez que instruye esta causa, y cuya rectitud e integridad de carácter proclaman todos cuantos le conocen, atendiendo a estas indicaciones que ya por su parte había hecho el reo, extendió el conveniente mandamiento, y lo entregó, como es costumbre a un agente de la ronda judicial; mandamiento que obedeció, como era natural, por el gobernador de las prisiones militares, sirvió para que el Sr. Balboa, una vez en la calle, en vez de dirigirse al juzgado, realizase su pensamiento de evasión.

Y aquí está la exageración ó el error de El Imparcial; pues cree que en ningún caso podía salir

el reo en esta forma, cuando precisamente está sucediendo lo propio todos los días con reos que no se estiman de gran consideración, para los cuales se prescinde del coche celular, que es el máximum de garantía de los Tribunales, aunque solo aplicado generalmente a procesados por delitos graves.

Tal es lo que ha pasado, ni más ni menos: sobre esto se instruyen las convenientes diligencias; se sigue el procedimiento contra el dependiente portador del mandamiento, y esto es todo; sensible seguramente, pero que no debe sacarse de quicio, por el interés que todos debemos tener en presentar las cosas tal y como únicamente han pasado.

Durante el pasado mes de Noviembre, se han hecho por la policía de Madrid 642 detenciones.

Las acciones del Banco de Francia de 1.000 francos, se han cotizado en la Bolsa de París a 6.175, es decir, más de seis veces su valor.

BALANCE DEL DIA.

Los debates de los Cuerpos Colegislares han seguido hoy con la regularidad y aprovechamiento de los días anteriores.

En el Congreso, se ha discutido en primer lugar la proposición del Sr. Becerra sobre el juramento, que ha defendido su autor, explicando el criterio conciliador del gobierno el señor ministro de la Gobernación. Para más permanecer, puede verse el Extracto y algo de lo que decimos al hablar del Consejo de ministros de hoy.

Después se siguió tratando del presupuesto del ministerio de Fomento, en cuya defensa ha hecho el Sr. Acuña un discurso tan notable por su sencilla elocuencia, por su sentido práctico, y por su simpática modestia, que con justicia ha merecido el aplauso de todos los lados de la Cámara. Habló también en defensa de este presupuesto el señor Torrepando, que ha demostrado ser un hombre estudioso y conocedor de los intereses prácticos del país.

El señor conde de Toreno ha consumido el tercer turno en contra, pronunciando un discurso lleno de moderación, y en que además resaltan sus conocimientos poco comunes en el ramo de Fomento. También han intervenido en este debate, del lado de los conservadores, el Sr. Allende Salazar, y por la comisión, el Sr. Quiroga Lopez. Toda la discusión de este presupuesto ha sido bastante buena.

En el Senado, se ha discutido el proyecto de organización provincial, que principalmente han combatido el marqués de Tejada de Valdesera y el Sr. Barzanallana, a los cuales han contestado los Sres. Suarez Inclán y Romero Giron, hablando también para alusiones el Sr. Gallestra. Además el señor ministro, ha defendido su pensamiento, haciendo entre otras la indicación de que para el cargo de delegado en provincias, buscará, sin atender a reclamaciones personales, las personas que le parezcan más idóneas y competentes.

Pero en el Senado, lo más interesante que ha habido, y de lo cual se hablaba a última hora en los pasillos, es la declaración autorizada que en el seno de la comisión de bases para el Código civil ha hecho el Sr. Alonso Martínez, respondiendo a ciertas indicaciones del Sr. Saavedra Válgoma, según puede verse en la reseña que de esta reunión damos por separado.

El Sr. Alonso Martínez ha declarado, competentemente autorizado, primero, que los proyectos de Gracia y Justicia son proyectos de todo el gobierno, y segundo, que cuanto se viene hablando de crisis y modificación ministerial es completamente arbitrario y caprichoso, debiendo continuar el gobierno tal y como se halla constituido.

Tal es en sustancia la declaración hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia, a que se ha dado bastante importancia en los círculos bien informados, porque creerse que algo de esto de los rumores de crisis se ha tratado hoy en el Consejo celebrado por la mañana en la Presidencia.

Mañana concluirá en el Senado el debate de la ley de organización provincial; y en el Congreso el presupuesto de Fomento.

La reunión de los senadores y diputados cubanos y puertorriqueños celebrada esta tarde para tratar del proyecto de cabetaje, ha concluido tan tarde, que no podemos extendernos en muchos detalles. Hablaron los Sres. Alcalá del Olmo, Vivar, Cañamaque, Ferrnandez de Castro, Armas, Vazquez Queipo, Herreres de Tejada, Cabezas de Herrera y Labra, dominando un sentimiento de concordia bajo estas bases, que en otra reunion que mañana se celebrará quedarán bien puntualizadas: combatir el art. 4.º del proyecto; que pueda establecerse desde luego el cabetaje absoluto para Puerto-Rico, y gradual para Cuba, y nombramiento de una comisión que confencie con los ministros de Hacienda y de Ultramar: esto es lo que domina pero nada hay aun decidido.

El alza en los valores, contenida hoy. Del extranjero, poco notable.

TELEGRAMAS.

Singapore 2.—Salí para Manila sin novedad el vapor correo del marqués de Campo Magallanes.

Londres 2.—El periódico el Standard, en su edición de esta mañana, dice que Novikoff será llamado a San Petersburgo para ocupar una alta posición y que el señor Giers irá de embajador a Berlin y Saburoff a París.

El Daily Telegraph menciona el rumor de que el general Ignatieff será destituido y que Kehauski será nombrado para sucederle.

Túnez 2.—El general Delebocque llegó el 28 de Noviembre a Omsfra.

Las tribus de los Amours casi entera pidió amán (indulto).

El general Saussier mandó el 29 un telegrama, diciendo que la mayor parte de los rebeldes habían sido rechazados más allá de Chetta.

El general Comone, mandando tropas contra los que hacían resistencia en una montaña con muchos árboles, a 60 kilómetros al Este de Gafsa, ocupó el pueblo fortificado de Aicha.

Los rebeldes sufrieron muchas pérdidas, y el ejército francés tuvo un muerto y cuatro heridos.

París 2.—La comisión de créditos suplementarios con motivo de la creación de los nuevos ministerios, ha conferenciado con el gobierno a propósito de ciertas modificaciones que se han introducido en el dictamen, acordándose que su discusión sea aplazada hasta el lunes próximo.

Cultos.

Santo de mañana.—San Francisco Javier, Apóstol de

las Indias, San Cláudio y su esposa Santa Hilaria.—Aguino.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Marcos, donde continúa la novena de Nuestra Señora de la Concepción; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Francisco Bocos, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el Padre Arcos, terminando con la novena, felicitación sabatina y reserva.

En el colegio de niñas de Leganés continúa la solemne novena de San Nicolás de Bari; a las diez será la misa mayor, y por la tarde, a las tres y media, se rezará la estación y el rosario; después el sermón que predicará don Ignacio Villala, terminado con gozes y reserva.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora de la Concepción, predicando en los ejercicios de la tarde: en San Pascual, D. Bernardo Barbajera; en el Carmen Calzado, el P. Montalban; en la Concepción Jerónima, el Sr. Urra; en Calatrava, el P. Parrondo; en San Antonio del Prado, D. Benigno Caffanga; en Jesús Nazareno, el señor rector; en las Trinitarias, el P. Montalban; en San Ginés, D. Ignacio Villala; en Santiago, el Sr. Barbajera; en San Antonio Abad, el P. Genaro Mijan, y en San Andrés, D. Antonio Chacón.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro.

LEAN USTEDES.

Aviso importante.

La agencia del Crédit Lyonnais en Orán ha sido víctima de un robo de 300 billetes del Banco de Argelia, emitidos en Orán, de 1.000 francos cada uno.

Llevan los números 14 100 301 a 305

y pertenecen muy probablemente a la serie Z-2. Se suplica a los señores banqueros, agentes de negocios, etc., etc., no paguen dichos billetes, si le fuesen presentados, mandando aplicar la ley al portador. (4.342.)

Con motivo del retraso con que se han recibido en Madrid los prospectos é instrucciones relativas a la emisión de acciones de la Gran Compañía de Seguros contra incendios, trasportes y accidentes, anunciada recientemente la suscripción que debería terminar el 29 de Noviembre, queda abierta hasta el 5 de Diciembre inclusive, en las mismas casas, cuyos nombres han aparecido al pié de los anuncios.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE DICIEMBRE.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE LA BOLSA, and CARRERETS DE ABRIL. Includes various financial data points and exchange rates.

Resumen.

Leve reaccion en los cambios de consolidado y ferro-carril. Es un hecho constante en condiciones normales, que a los elevados cambios que una demanda extraordinaria produce, sucede siempre una gran oferta de papel, dando como resultado inmediato el descenso de los precios, sin que por esto pueda decirse que haya tendencia a la baja. El 3 por 100 ha perdido 20 céntimos y 40 las subvenciones. El primero se ha hecho al contado desde 3237 1/2 hasta 3225, cambio con que termina la cotización de hoy, si bien se indica en observaciones a 3215. El fin corriente ha tenido igual baja desde el cambio de 3247 1/2 al de 3227 1/2. Los ferros comenarán a 65 por 100, y cierran para mañana a 64 3/4. Más solicitados los dosos, se han publicado a 50 60, 65 y 70 en este orden. Sin variación los valores especiales. En cambio los billetes de Cuba han subido hasta 102 50. Un entero han ganado las acciones del Banco de España, que quedan a 460 00. Las obligaciones de Osuna se han hecho a 99 00.

Bolsa.

Bolsa de París de ayer. A las cuatro: 3 por 100 contado, 32 25; fin de mes, 32 10 dineros; ferros, 64 3/4; 2 por 100, 50 70, operaciones.—Cambios sostenidos. El 3 por 100 francés, a 85 35; el 5 por 100 id., a 115 15; el 3 por 100 exterior español, a 29 3/8; el interior, a 60 00; amortizable exterior, a 46 1/2; obligaciones de Cuba, a 100 00; consolidados ingleses, a 99 3/8. Ultima hora: El 3 por 100 interior español, a 29 1/16; idem exterior idem, a 29 1/16; deuda amortizable exterior, a 46 1/2; obligaciones de Cuba, a 50 1/25.

Espectáculos para mañana.

Tenro Real.—35 de abono.—Turno 2.º impar.—A las ocho.—LA Africana. Español.—64.º de abono.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando.—El laurel y la oliva. Zarzuela.—46 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—El dominó azul. Apolo.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Un tigre de Bengala. Comedia.—78 de abono.—Turno 3.º.—A las ocho y media.—Carrera de obstáculos.—Un protector del bello sexo.—Intermedios por el sexteto. Novedades.—A las ocho y media.—Primera representación de los fantoches de John Holden's. Lara.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Ya somos tres.—Trabajar con fruto.—El primer galán. Martín.—A las ocho y media.—El terremoto de la Martinica. Madrid.—A las ocho y media.—Las cuatro esquinas.—La capilla de Lanuz.—Fin de fiesta.—Miss Robertson.—El hombre-culebra. Liceo Capellanes.—A las ocho y media.—Picio, Adán y Compañía.—El memorialista.—Dos siglos en una hora. Eslava.—No se ha recibido el anuncio. Variedades.—Se anunciará por carteles. Skating-Rink (Barquillo, 7).—Lunes y viernes gran sesión de patines, de ocho y media a once de la noche. Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los días, desde la salida a la puerta del sol.—Entrada, una peseta. Gran panorama de España.—(Situado junto al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.—Entrada, una peseta.

OFICIAL

PRESIDENCIA.—Real decreto nombrando jefe de administracion civil de cuarta clase, oficial primero de la subsecretaria de la Presidencia a D. José María Barrera.
GOBERNACION.—Reales decretos concediendo nacionalidad española a D. Victor Pansu y a D. Camilo Fauchi, subditos franceses; a D. Antonio Zoghbe y D. José Impe...

Teatros.

REAL.—La ópera de Meyerbeer, La Africana, cantóse anoche por primera vez en esta temporada, y ofreció un conjunto bastante bueno, dejando muy satisfecho al distinguido público que ocupaba todas las localidades del régio coliseo.

La señorita de Restzke, encargada de la parte de Selika mereció justos aplausos, particularmente en el aria del sueño en el segundo acto, y en el duo d'amore del cuarto.
El Sr. Aramburo, si bien estuvo algo desigual, en el primer acto, y sobre todo, en el cuarto, arancó entusiastas y unánimes aplausos; despues de la frase nuevo mundo tu m'a partieni, el Sr. Aramburo recibió una merecida ovacion, y repitió dicha preciosa romanza.
Por indisposicion del Sr. Pandolfini, el jóven baritono Sr. Bregi, tuvo que encargarse repentinamente de la parte de Nelusko, la cual representó muy discretamente.
Las demás partes, la orquesta y los coros cumplieron con acierto su cometido.
Anoche estando trabajando el distinguido actor D. Julio Ruiz en el teatro Eslava, y en la pieza Rubinstein y Sarasate, se puso tan gravemente enfermo, que hubo necesidad de trasladarlo inmediatamente y con mucho cuidado a su casa.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.
Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.
Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer a quienes lo soliciten, préstamos al 5 por 100 de interés. El Banco preparará las cédulas.
Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.
Las condiciones comunes a unos y otros son las siguientes:
Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades sin que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entónces que reembolsar parte alguna del capital.
La cantidad destinada a la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.
ADVERTENCIA IMPORTANTE.
El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion en caso que de fuere necesario.
Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.

VINOS SIEMPRE AÑEJOS É IGUALES.—ALMACEN, SAN PELIPE NERI, NÚM. 1 (3.882)



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

- CHOCOLATE RECONSTITUYENTE con hierro y manganeso
CHOCOLATE RECONSTITUYENTE con bifosfato de cal y fluoruro potásico
CHOCOLATE RECONSTITUYENTE con aceite de hígado de bacalao
CHOCOLATE DIGESTIVO con pepsina y bismuto
CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES con santonina
CHOCOLATE PECTORAL BALSÁMICO Se prepara en invierno únicamente
CHOCOLATE PURGANTE

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulacion, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas criticas de las señoras; obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.
Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la denticion de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curacion de la tisis tuberculosa.
Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administracion de este aceite á los niños y adultos; NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL, tomándose como los demás chocolates.
Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secrecion de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.
Esta preparacion, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsion de la ténia.
Cura la tos, facilita la expectoracion, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secrecion de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.
El mejor y el más sencille medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administracion en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de CHOCOLATES MEDICINALES, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS, NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

CHOCOLATE DEPURATIVO DE IODURO FERROSO PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO DEL PROFESOR CALDERON DEL CARRETAS, 14, BAJO
Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ióduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»
Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.
Por mayor: Alenráz y García.
PAPEL
Se vende por arrobas en la administración de este periódico.
Vase sin hueso á peseta 1/2 kilo.
Tocino y manteca, á 90 céntimos.
Lomo, 1'10.—Jamón, 1'38 y 1'65.
Espíritu Santo, 1'3

CUERPO DE ESTADÍSTICA
Preparacion para las próximas oposiciones por el oficial del Cuerpo D. Enrique Muñoz y Guillen. Horas: de ocho á diez de la mañana, y de seis á ocho de la noche.—Luna, 18, tercero.

CLARICINA PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER HOY L. CALDERON
Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificacion de los vinos es una operacion tan importante, que de su buena ejecucion pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino tambien el precio que alcanzan en el mercado.
En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composicion y propiedades.
La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.
Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.
Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican docientos cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.
A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.
Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.
En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

2 Dbro.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 1.º
EL CAPITAN DE LOS PENITENTES NEGROS
NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR PONSON DU TERRAIL TRADUCCION de FERMIN BERÁSTEGUI I.

El Durance es un rio que merece el nombre de caudaloso.
Torrente en su nacimiento, baja impetuosamente á través de las últimas estribaciones de los Alpes; luego ensancha poco á poco su lecho, aumenta el caudal de sus aguas gracias á numerosos afluentes y avanza entonces majestuoso y tranquilo como un rio del Nuevo Mundo á través de las esplanadas de la Provençe Occidental, donde encuentra el Rhone, con quien se confunde.
En pocas leguas de distancia puede vérsese bajo sus dos aspectos diferentes.
Para esto basta que, cuando se sale de Aix y se llega á lo alto de la colina que domina el pueblecito de Verrelle, se siga una ú otra bifurcacion de la carretera.
En dicho punto se encuentra un poste en cuyo remate hay dos letreros.
En el de la izquierda se lee: Camino de Pertuis, y en el otro: Camino de los Alpes.
Si seguís la primera de dichas indicaciones, llegareis una hora despues al borde de la montaña, y tendreis á vuestros piés un admirable y gigantesco panorama: una vasta esplanada salpicada acá y acullá de pueblos, limitada en el horizonte por la pelada cadena de montañas del Luberon, atravesada por el rio Durance que ya se ha hecho caudaloso, y corriendo á través de pequeños islotes...

tes que hacen de este rincón de la Provençe otro valle del Nilo.
Si seguís, por el contrario, la segunda, el aspecto será completamente diferente.
El camino desciende en pendientes bruscas y peligrosas protegidas por preñiles hasta el fondo de un salvaje y estrecho valle.
Las montañas están cubiertas de pinos y encinas: el horizonte está limitado por una sucesion de rocas escarpadas tan pronto grises como de un rojo moreno ó de un amarillo chillon.
Sobre un pico, en un pliegue del valle, se eleva ó se oculta una medio ruina feudal, una torre ó un castillo.
A vuestros piés el Durance; pero no se vé todavía.
Hasta la última pendiente en que aparece profundo y encajonado, no se deja ver á los ojos del viajero.
Nada de puente.
Si quereis pasar, tendreis que buscar la barca de Mirabeau.
La barca está del lado de acá; el castillo que lleva el nombre del gran orador, del lado de allá.
Cuando esteis dentro de la ancha barca que se mueve merced á un cable y á una polea gigantesca, os estremeréis.
La corriente es rápida, el agua negra, las orillas escarpadas parecen inhospitalarias, y el náufrago buscaria en vano largo tiempo un sitio por donde poder llegar á tierra á través de los frondosos sauces cuyas ramas cuelgan á la orilla del río.
Y este temor se apoderará de vos en pleno dia.
¿Qué será de noche?
La casa del barquero está al pié de la última pendiente.
Es una cabaña hecha de tierra apisonada con uno de esos tejados de teja roja que tan sólo se ven en el mediodía.
Desde tiempo inmemorial el barquero es soltero; no necesita ni mujer ni hijos.
Dos ó tres cabras que mordiisquean aquí y allá...

la escasa yerba que nace entre las rocas, constituye toda su hacienda.
El viajero siempre encuentra en su casa una taza de leche. Alguna vez tambien tiene vino; pero no siempre. Os lo dará y no os lo venderá; porque si intentais pagárselo os dirá que no tiene taberna.
Desde hace más de cincuenta años, los barqueros de Mirabeau se suceden de tio á sobrino.
Es una familia de Caradache, un pueblecito que se encuentra subiendo por la orilla del rio, la que suministra esta singular dinastía.
Esa familia se llama los Bartalay.
El primer barquero de que se acuerdan los ribereños se llamaba Juan Bartalay.
Ejercía su oficio hácia el fin del primer imperio.
El Mediodía, país de pasiones políticas y religiosas, ha sido siempre turbado por las contrarrevoluciones.
El terror-blanco de Aviñon tuvo su revancha en Pertuis hácia 1815.
La cadena de montañas del Luberon, que cierra el horizonte hácia el Norte, ha abrigado partidas armadas que han sostenido verdaderas batallas.
En aquella época, en 1815, los protestantes, protegidos por el imperio, fueron maltratados por los católicos.
La gente del pueblo de Bastidone y la de Tour á Tignes, casi todos de la religion reformada, se encontraron una fiesta; una romería, como dicen los jóvenes de Jonque y de Saint-Paul-lez-Durance.
La querrela comenzó por puñetazos y concluyó por cuchilladas, y los de la izquierda, esto es, los católicos no llevaron la mejor parte.
La noche siguiente, una noche sombría y sin luna, el barquero Juan Bartalay estaba acostado en su choza y dormía profundamente, cuando llamaron á la puerta. Se levantó, se asomó á la ventana, creyó ser juguete de un sueño, se frotó los ojos para asegurarse bien de que se habia des...

pertado y finalmente, lleno de espanto se persiguió devotamente.
Una treintena de hombres á caballo, pedían paso por la barca. Dichos hombres estaban cubiertos de un sayal negro y su cara se ocultaba bajo una cogulla del mismo color.
Estaban armados de escopetas, sables y pistolas.
No era la primera vez que aquella misteriosa tropa pedía paso en la barca.
Durante los malos dias del 93, una cuadrilla vestida del mismo modo y que el pueblo habia llamado los Penitentes negros, porque su traje era el mismo que usaban las cofradías que asisten á los condenados á muerte, una cuadrilla vestida del mismo modo, decimos, habia sostenido largo tiempo la campaña en los montes vecinos.
Habian incendiado los pueblos patriotas, ejecutado sin formacion de causa á los que el pueblo tachaba de sanguinarios y luego se habian dispersado ó desvanecido como fantasmas al primer rayo de luz.
Juan Bartalay, viejo ya en 1815, se acordaba perfectamente de todo esto.
No se atrevió á negarle el servicio que le pedían y se apresuró á vestirse y bajar.
Los Penitentes negros pasaron en dos veces.
Cuando el barquero volvió sólo á la otra orilla, se puso de codos en la ventana y miró hácia el horizonte por la parte Norte. Una hora despues, vió un inmenso resplandor, oyó algunos tiros, el viento parecia ser portador de confusos gritos, maldiciones y toda la confusion de una batalla; y pensativo, esperó.
Un poco antes de rayar el alba, los Penitentes negros estaban de vuelta.
Juan Bartalay los volvió á pasar, se acostó y no dijo una palabra de la aventura.
Lo cual no impidió que, tres dias despues, el correo de los Alpes, despues de llamar inútilmente á la puerta de la choza, violentó la puerta y se encontró al desgraciado en el piso bajo, envuelto en un charco de sangre y sin que diese señales de vida.